



Buenos Aires, 14 de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1311 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1203/2012 y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el Art. 2° de la mencionada Resolución se dispuso que el Sr. Mariano Daniel Baldoneiro, Legajo N° 4370, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, con carácter interino, en los términos previstos mediante Resolución Presidencia N° 643/2012 y mientras se extienda la promoción interina de la Agente Lucía Dalmas.

Que atento que mediante Resolución de Presidencia N° 1122/12 se dispuso el pase del Sr. Mariano Daniel Baldoneiro, Legajo N° 4370, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Silvia Beatriz Mensa, cargo en el revista actualmente, corresponde dejar sin efecto el art. 2° de la Res. Pres. N° 1203/12.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

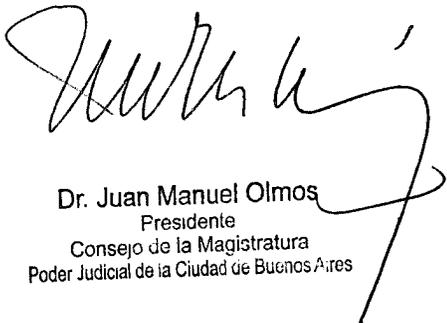
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase la Resolución de Presidencia N° 1203/12 dejando sin efecto el Art. 2° de la misma de fecha 14 de noviembre de 2012 y que el agente Mariano Daniel Baldoneiro, LP 4370, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, en los términos de la Resolución de Presidencia N° 1122/12.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nros. 18 y 31, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1311 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires